



REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA FUJI
S. A. "EN LIQUIDACION".....
CUANTIA: INDETERMINADA.....
.....

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
7 del Ecuador, a los siete días del mes de Septiembre del
8 año dos mil quince, ante mí, Abogado XAVIER LARREA
9 NOWAK, Notario Titular Cuadragésimo Primero del Cantón
10 Guayaquil, comparece el señor JOSE ANTONIO PILEGGI
11 ALVEAR, quien declara ser de estado civil casado, de
12 profesión Ejecutivo y quien comparece por los derechos que
13 representa de la Compañía FUJI S. A. "EN LIQUIDACION",
14 en su calidad de Gerente General y representante legal, en
15 funciones prorrogadas y, debidamente autorizado por la
16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
17 compañía celebrada el día veinte de Agosto del año dos mil
18 quince, cuya calidad acredita con los documentos que se
19 adjuntan como habilitantes en legitimación de su personería.-
20 El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
21 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
22 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
23 objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACIÓN
24 la que procede con amplia y entera libertad para su
25 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
26 siguiente: Minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una por la
28 cual conste la reactivación de la compañía FUJI S.A., "EN

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 LIQUIDACION", de acuerdo al tenor de las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
3 otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor
4 JOSE ANTONIO PILEGGI ALVEAR, en su calidad de Gerente
5 General, en funciones prorrogadas, de la compañía FUJI S.A.
6 "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal Extraordinaria, celebrada el veinte de
8 Agosto del dos mil quince, conforme consta de la copia
9 certificada de dicha acta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
10 La Compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION", actualmente con
11 un capital suscrito y pagado de OCHOCIENTOS DOLARES,
12 se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el
13 Notario Trigésimo, del cantón Guayaquil, abogado Piero
14 Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete de Diciembre mil
15 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil
16 del Cantón Guayaquil, el once de enero de mil novecientos
17 ochenta y tres, con la denominación de **FUJI C. LTDA.**, con
18 un capital suscrito de Doscientos mil sucres. **B)** Mediante
19 escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno
20 del cantón Guayaquil, abogado Francisco J. Coronel Flores,
21 celebrada el uno de Abril de mil novecientos ochenta y
22 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
23 el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y
24 seis, la compañía FUJI C. LTDA, actualmente "EN
25 LIQUIDACIÓN", aumentó su capital social a la cantidad de
26 seis millones de sucres, reforma íntegramente y codifica su
27 estatuto social; y, transforma su naturaleza y figura jurídica
28 de la compañía de compañía limitada a sociedad anónima,

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 pasando por tanto a denominarse FUJI S.A. **C)** Por escritura
2 Pública celebrada, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
3 Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
4 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve e
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres
6 de marzo del dos mil, la compañía FUJI S.A. "EN
7 LIQUIDACION", aumentó su capital social a veinte millones de
8 sures y reformó sus estatutos sociales. **D)** Por Escritura
9 Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil
10 doctor Alberto Bobadilla Bodero, el cuatro de abril del dos mil
11 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
12 el nueve de mayo del año dos mil cinco, se reactivó la
13 compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION", que estaba en
14 liquidación y reformó su estatuto social. **E)** Mediante
15 Resolución número veintinueve mil novecientos ochenta y
16 nueve, de trece de noviembre del año dos mil catorce,
17 dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de
18 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del
20 año dos mil catorce, la compañía FUJI S.A. "EN
21 LIQUIDACION", fue declarada en disolución y liquidación, por
22 incumplimiento en la presentación de balances, estados
23 financieros y demás informaciones a la Superintendencia
24 compañías. **F)** Que a la actualidad el motivo de la disolución
25 liquidación de la compañía ha sido superado, toda vez que
26 compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus
27 obligaciones y presentación d toda la información requerida,
28 por la Superintendencia de Compañía. **G)** La Junta General

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUJI
2 S.A. "EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el día veinte de
3 Agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad de
4 votos reactivar la compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
5 Con los antecedentes expuestos señor JOSE ANTONIO
6 PILEGGI ALVEAR, en su calidad de Gerente General en
7 funciones prorrogadas, de la compañía FUJI S.A. "EN
8 LIQUIDACION y debidamente autorizada por la Junta General
9 Universal Extraordinaria de accionistas, declara: UNO.-
10 Reactivada la compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION". DOS.-
11 Que su representada se encuentra sujeta a control parcial de
12 la Superintendencia de Compañías y que no es ni ha sido
13 contratista de obra pública referida al estado o cualquiera de
14 sus instituciones. Agregue usted señor Notario las demás
15 clausulas de estilo para la completa validez de esta escritura.
16 Agregue usted señor Notario las demás clausulas de estilo
17 para la completa validez de esta escritura.- (firmado)
18 Abogado César Roberto Estupiñán León. Matrícula número
19 cero nueve mil novecientos ochenta y tres treinta y cinco del
20 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la
21 Provincia del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es
22 copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el
23 contenido de la minuta de reactivación inserta la que de
24 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
25 pública para que surta sus correspondientes efectos
26 legales.- La cuantía de la presente escritura de reactivación
27 es tal como consta en la matriz de la misma.- El
28 compareciente me exhibió sus documentos de identificación

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA FUJI S.A. "EN LIQUIDACION"**

A los veinte días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las diez de la mañana, en el domicilio principal de la compañía, ubicada en Rocafuerte 204B entre Loja y Juan Montalvo, de la ciudad de Guayaquil, se celebra Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION". Asisten los siguientes accionistas de la compañía:

1.- José Antonio Pileggi Alvear, propietario de trece acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2.- José Augusto Pileggi Alvear, propietario de catorce acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 3.- José Aurelio Pileggi Alvear, propietario de trece, acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, José Dante Antonio Pileggi Veliz, propietario de setecientos sesenta, acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de ochocientos dólares; los accionistas aquí presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria amparados en la disposición constante en el artículo 238 de la Ley de Compañías actualmente vigente.

Los accionistas por unanimidad deciden designar al señor, José Augusto Pileggi Alvear, para que Presida la Junta General Universal extraordinaria, actúa como Secretario el señor José Antonio Pileggi Alvear, Gerente General de la compañía, en funciones prorrogadas. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y el número de acciones que representan, constatando que el número de accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía y que existe quórum para que se pueda llevar a cabo esta sesión; el presidente declara instalada válidamente la misma e inmediatamente propone el siguiente punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

2.- Autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION", luego de deliberar por unos momentos, resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta.

PRIMERO: Con relación a este punto del orden del día toma la palabra el presidente de la Junta José Augusto Pileggi Alvear, manifiesta a la sala, que es necesario reactivar la compañía, por cuanto la Intendencia de Compañías, mediante resolución 29989, de fecha, 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Diciembre 2014, situación que se dio por la falta de presentación de los balances y estados financieros a la superintendencia de compañías, situación que ya ha sido regularizada, y a la fecha la compañía se encuentra al día en toda sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías; por tanto lo que corresponde a esta Junta conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, eleva a moción, la propuesta de que la compañía sea reactivada, para de esa manera pueda continuar ejerciendo su actividad comercial. Hecho lo cual, el Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, el Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual, se procedió a votar. Siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

SEGUNDO: Como último punto de orden del día el accionista José Aurelio Pileggi Alvear, toma la palabra, manifiesta, propone y eleva a moción de la junta que es necesario se autorice al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía y participe además en todos los actos legales y administrativos que se requieran, y que tengan relación con todo lo resuelto en esta junta. El Presidente preguntó a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra moción. Al no existir, otra moción o sugerencia sobre la ya planteada, el Presidente manifiesta que antes proceder a realizar la votación, el secretario dé cumplimiento a lo estipulado en el primer inciso del artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas. El Secretario toma la palabra y dice que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no está permitido proponer ninguna modificación a la moción. Hecho lo cual el Secretario procedió a tomar la votación. Siendo aprobada por unanimidad

de votos, por lo que se proclama que el resultado de la votación es de ochocientos votos a favor de la moción.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, y firmada para constancia por todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las once de la mañana.- f) José Antonio Pileggi Alvear, accionista.- f) José Augusto Pileggi Alvear, accionista.- f) José Aurelio Pileggi Alvear, accionista.- f) José Dante Antonio Pileggi Veliz, accionista.- f) José Augusto Pileggi Alvear, Presidente.- f) José Antonio Pileggi Alvear, Secretario.

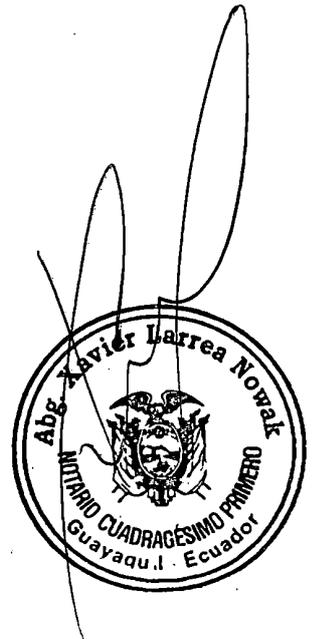
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.

Guayaquil, 20 de Agosto 2015.


JOSE ANTONIO PILEGGI ALVEAR
SECRETARIO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**



Guayaquil, Abril 04 del 2013

Ingeniero

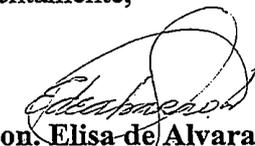
JOSÉ ANTONIO PILEGGI ALVEAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FUJI S.A., celebrada el 03 de Abril del 2013, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un lapso de dos años, en reemplazo del Ing. GUIDO MARCELO GUERRA BRAVO.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social que consta en la escritura pública de constitución de la compañía FUJI S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart el 17 de Diciembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Enero de 1983. La reforma del estatuto social, consta en la escritura pública que autorizo el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel, el 1 de abril de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de marzo de 1986. Se activo y reformó sus estatutos conforme consta en la escritura otorgada el 4 de abril del 2005, ante el Notario Cuarto de Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de mayo del 2005.

Atentamente,


Econ. Elisa de Alvarado
Secretaria Ad-hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía FUJI S.A., según nombramiento precedente.

Guayaquil, Abril 4 de 2013


Ing. José Antonio Pileggi Alvear
C.I. 092204435-9

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.718
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FUJI S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO PILEGGI ALVEAR**, de fojas 46.367 a 46.369, Registro Mercantil número 7.374. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15718



[Handwritten Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de abril de 2013

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

**ESPACIO
BLANCO**

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0541770



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990612625001
RAZON SOCIAL: FUJI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PILEGGI ALVEAR JOSE ANTONIO
CONTADOR: VELEZ CHIRIBOGA SILVIA ELISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/01/1983	FEC. CONSTITUCION:	11/01/1983
FEC. INSCRIPCION:	14/03/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	19/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES TECNICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ROCAFUERTE Número: 304 Intersección: LOJA Y JUAN MONTALVO Referencia ubicación: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE PYCCA Telefono Trabajo: 042882044 Telefono Trabajo: 042882054 Email Titular: DAVILA.LEONOR@GMAIL.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADROCESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 19 AGO 2015

Firma del Servidor Público:

Usuario: _____ Agencia: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2015 11:03:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990612625001

RAZON SOCIAL: FUJI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/01/1983

NOMBRE COMERCIAL: FUJI S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES TECNICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: ROCAFUERTE Número: 304 Intersección: LOJA Y JUAN MONTALVO Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE PYCCA Telefono Trabajo: 042882044 Telefono Trabajo: 042882054 Email Titular: DAVILA.LEONOR@GMAIL.COM

**ESPACIO
BLANCO**

Antonio Delgado
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 19 AGO 2015
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/08/2015 11:03:32

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 los mismos que les fueron devueltos una vez realizadas las
2 verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de
3 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FUJI S.A. "EN**
4 **LIQUIDACION"**, de principio a fin, por mí el Notario, en alta
5 voz, al otorgante, ésta la aprueba y firma en unidad de acto
6 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
7
8

9 *Antonio Pileggi A.*

11 p. Compañía FUJI S.A. "EN LIQUIDACION"

12 RUC. No. 0990612625001

13 JOSE ANTONIO PILEGGI ALVEAR

14 C.C. No. 0922044359

15 C.V.No. 020-0090

16 *Xavier Larrea Nowak*
17 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**
18 **NOTARIO XLI GUAYAQUIL**

19
20
21 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
22 este **PRIMER** TESTIMONIO, que
23 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
24 Guayaquil el: **07 SEP 2015**



25 *Xavier Larrea Nowak*
26 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
27 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003581** de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia de Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FUJI S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el siete de Septiembre del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 25 de Septiembre del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA FUJI C. LTDA.**- celebrada ante el, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **17 DE DICIEMBRE DE 1982**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0003581**, suscrita el **18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; que contiene **APROBAR** la **REACTIVACIÓN** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 02 DE OCTUBRE DE 2015.- DOY FE.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right. The signature is written over a faint, larger version of the signature.

Dr. Piero Thomae Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.662
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003581, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 18 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FUJI S.A.**, de fojas 93.359 a 93.383, Registro Mercantil número **4.585**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49662



Guayaquil, 15 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1225495

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE QUATANGUÁ
RECIBO

22 OCT 2015 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Falacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0000581

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029989** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FUJI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FUJI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1185-M** de 17 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FUJI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 SEP 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



AMC/ 
Exp. 25691
T. # 35113-2015

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/OCT/2015 16:02:16 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **35113** - **2**
ESTUPIÑAN CESAR, AB.

Expediente: **25691**

RUC: **0990612625001**

Razón social:

FUJI SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE RACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE RACTIVACION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	119
--	------------